

2

Consejo S.^o Don Juan Gregorio Alburquerque para el seguimiento
del Pleito que esta Ciudad tiene pendiente contra el S.^o Don
Martín Ferrer sobre la Restitucion del Archivo de difuntos y
Papeles que el dicho S.^o Martín sacó, en Vason de los caminos y
y Mosones de la Villa de Medoyorana y Casas de Borana de lo
que se llega que dicho S.^o Juan Gregorio por sus muchos y con-
tinuados accidentes no ha podido practicar Diligencia alguna
y no siendo Justo que dicha Dependencia este suspenso sien-
do los papeles sobre que se sigue dicho pleito de la gravedad que
es no sería lo pone esta Real Audiencia de esta Ciudad para
que delibere lo que mas Justo y arreglado sea y por la Ciudad
entendido = Acordo que el Señor Don Miguel Joseph de S.^o de
Procurador Sindico general, siga dichos Autos en Justicia sin
perder tiempo en ello por lo que importa el fin de dicho
Pleito desta Ciudad =

ciencia de Ferrer = La Ciudad Dixo que con tanto era el senalamiento hecho
de sitio en la dicha que el Arman de Ferrer de camino de las
para La Cruz de Boras por ser como es muy aparente y útil
para ello en lo que se sigue gran beneficio desta Ciudad y sus mu-
chos = Acordo que el dicho sitio se ha senalado por los Interrogantes en
esta materia con asistencia de los S.^{os} Corregidor y Caballeros Com-
sarios que para este fin fueron nombrados por Decreto desta
Ciudad y para que tenga primacencia y en lo bueno de lo que
el fin de la dicha obra Diligencia y que los Verinos de la
Villa de Medoyorana y Casas de Borana guarden dicho sitio senalado
sin entrar en el susganado en conformidad de la Comunidad
de Boras que esta Ciudad tiene con dicha Villa, en preuiso de lo que
de la Superioridad para que anas fuesen sus propios bandos las Diligen-
cias executadas en esta Vason y para que tenga efecto lo

C

